

CUBEROS | CORTÉS | GUTIÉRREZ
ABOGADOS

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2013

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2013-409-043515-2
Fecha: 28/10/2013 12:59:03->703
OEM: CUBEROS, CORTÉS, GUTIERREZ ABOGADOS
Anexos: SIN ANEXOS



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Atención: Gerencia de Contratación
Calle 24 A # 59 -42 Torre 4, Segundo Piso
Bogotá D.C., Colombia



Referencia: Aclaración confidencialidad

Precalificación No. VJ-VE-IP-015-2013

Estimados señores,

Por medio de la presente y estando en término para ello, damos respuesta a la solicitud recibida el día 25 de octubre de 2013, en relación con la documentación que fue señalada como confidencial en la Manifestación de Interés del proceso de precalificación de la referencia, manifestando que de manera clara, expresa, explícita e incondicional, retiramos la confidencialidad y autorizamos a la ANI a darle publicidad en los términos del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, entre otras normas aplicables.

Al respecto, manifestamos lo siguiente:

La documentación relativa a la acreditación de experiencia en inversión, capacidad financiera y Anexo 3 - beneficiario real y origen de los recursos suministrada por Shikun & Binui (Concessions) AG, integrante de la Estructura Plural Shikun & Binui - Grodco, no tiene la condición de patente, procedimiento o privilegio, al igual que el Anexo 3 - beneficiario real y origen de los recursos suministrado por C.I. Grodco S. en C.A. Ingenieros Civiles.

Sin perjuicio de lo anterior, Shikun & Binui (Concessions) AG tiene la obligación contractual y empresarial de informar a las personas que vayan a tener acceso a dicha información, incluyendo la ANI, que la misma tiene el carácter de confidencial y por consiguiente, debe ser utilizada bajo el marco que la ANI determine en cumplimiento de la Ley, las Invitaciones y la autorización contenida en esta comunicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a esta entidad que el tratamiento de publicidad dado a la información suministrada en la Manifestación de Interés por parte de Shikun & Binui (Concessions) AG y C.I. Grodco S. en C.A. Ingenieros Civiles, sea equitativo para todas las manifestaciones presentadas por los participantes en el proceso de precalificación de la referencia, respondiendo a los principios de transparencia e igualdad incluidos en la Ley y en las Invitaciones.

Atentamente,



JOSÉ GOETHE GUTIÉRREZ MESTRE

C.C. No. 80.417.952

T.P. No. 80.430 del C.S. de la J.

Representante Común Shikun & Binui - Grodco